



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2015-A/MPCH

La Merced, 07 de agosto de 2015.

VISTOS:

El viaje programado a la ciudad de Huancayo, para el día 10 de agosto de 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, es necesario sostener una reunión con el Gobernador Regional de Junín para el día 10 de agosto de 2015, en la ciudad de Huancayo, ello a fin de realizar gestiones sobre el Convenio de Transferencia para la Elaboración de Proyectos de Inversión Pública con el Gobierno Regional de Junín, suscrito últimamente.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas durante la ausencia del Alcalde, el día 10 de agosto de 2015.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones del que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR las atribuciones políticas del Alcalde a la Regidora **DOMINGA FORTUNATA USCAMAYTA DE PAREDES**, Regidora de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, durante la ausencia del Alcalde el día 10 de agosto de 2015, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, a la Regidora **DOMINGA FORTUNATA USCAMAYTA DE PAREDES** y la Gerencia Municipal, para su cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.